



INSTRUCTIVO

C. APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, FIDEICOMISO NÚMERO 85101161.

[Redacted]

PRESENTE.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, ha dictado una resolución que a la letra dice:

En Monterrey, Nuevo León, a 01-primer del mes de agosto del año 2025-dos mil veinticinco. -----  
--VISTO, el expediente administrativo No L-PRVC-000040-24, formado con motivo de la solicitud presentada el 19-diecinueve de febrero del año 2024-dos mil veinticuatro, por parte de la persona moral denominada BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, FIDEICOMISO NÚMERO 85101161, a través de sus apoderados legales, el C. Benjamín Díaz Name y Gonzalo Diaz Villarreal; y propietaria del inmueble ubicado en la calle Nueva York número 4095, Fraccionamiento Abraham Lincoln Monterrey Nuevo León, con expediente catastral [Redacted] solicitud a través de la cual se pretende obtener la: AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (Vertical) PARA MULTIFAMILIAR (125-CIENTO VEINTICINCO UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO) Y COMERCIO (08-OCHO LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS) Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO AUTORIZADO, en la totalidad de la superficie de terreno 2,978.710 metros cuadrados, del inmueble antes descrito. Una vez analizada la presente solicitud, los dictámenes técnicos, las demás constancias acompañadas, cuanto más consta y en autos, convino y debió verse, y;

RESULTANDO

PRIMERO. Presenta solicitud oficial original correspondiente al AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (Vertical) PARA MULTIFAMILIAR (125-CIENTO VEINTICINCO UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO) Y COMERCIO (08-OCHO LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS) Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO AUTORIZADO, en la totalidad de la superficie de terreno 2,978.710 metros cuadrados respecto inmueble ubicado en la calle Nueva York número 4095, Fraccionamiento Abraham Lincoln Monterrey Nuevo León, con expediente catastral [Redacted] en los términos indicados, en el presente expediente administrativo.

SEGUNDO. Esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, realizó el análisis de la documentación e información proporcionada para el trámite de Autorización de ventas en condominio y garantía suficiente, para proyecto autorizado, se requiere cumplir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León, siendo los requisitos señalados en el artículo 319 fracción VI, de la referida Ley, incisos:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

1. Para el trámite de Autorización de ventas en condominio y garantía suficiente, para proyecto autorizado, se requiere cumplir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León, siendo los requisitos señalados en el artículo 319 fracción VI incisos:

a).- Solicitud de autorización del proyecto de ventas en condominio;

Handwritten initials and marks in purple and blue ink.

Handwritten initials and marks in blue and purple ink.



- Presenta solicitud oficial original correspondiente al trámite de **Autorización de Proyecto de Ventas en Condominio (Vertical) para un Multifamiliar (con 125- ciento veinticinco unidades tipo departamento) y COMERCIO (08-ocho locales comerciales y de servicios agrupados) y Garantía Suficiente, para Proyecto Autorizado**, firmada por el C. **Benjamín Díaz Name** como apoderado legal de Eje Inmobiliario, S.A.P.I de C.V. como Fideicomitente-Fideicomisario "B" del Fideicomiso "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", S.A. DE C.V.

**b).- Copia del acuerdo de autorización del proyecto ejecutivo arquitectónico y los planos correspondientes;**

- Presenta copia simple de Instructivo, y Planos (1 de 14 al 14 de 14) con No. de Oficio **SEDUE 26284/2023** del expediente administrativo **L-000217-22** de fecha 18-dieciocho días del mes de diciembre del año 2023-dos mil veintitrés, mediante el cual, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, Autorizan la **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO Y FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTONICO** para la superficie de 6839.46 metros cuadrados del predio motivo de solicitud y la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICACIÓN AL PROYECTO, REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN) Y USO DE EDIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) PARA HABITACIONAL ( 116-UNIDADES DE SUITES EJECUTIVAS, MULTIFAMILIAR 125 A 257 UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO) EN HABITACIONAL (MULTIFAMILIAR Y COMERCIO (LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS 17 A 14 UNIDADES) PREVIAMENTE AUTORIZADOS**, respecto del inmueble ubicado en la calle Nueva York número 4095, Fraccionamiento Abraham Lincoln, Monterrey Nuevo León e identificado con el número de expediente Catastral Número [REDACTED] 2 con superficie total de 8,373.09 metros cuadrados y con un área de construcción de 46,611,553 metros cuadrados.

**c).- Plano de proyecto de ventas en condominio;**

- Presenta juego de Planos oficiales (1 de 8 al de 8) correspondientes al trámite de **Autorización de Proyecto de Ventas en Condominio (Vertical) para Habitacional Multifamiliar(con 125-ciento veinticinco unidades tipo departamento) y COMERCIO (08-ocho locales comerciales y de servicios agrupados) y Garantía Suficiente, para Proyecto Autorizado** en el predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] 2 con una superficie de 2,978.71 metros cuadrados y una construcción de 15,773.879 metros cuadrados, ubicado en la calle Nueva York número 4095, Fraccionamiento Abraham Lincoln en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

**d).- Programa y presupuesto de obra;**

- Presenta Programa y presupuesto de obra (Torre 1), [REDACTED] 1

**e).- Título que acredite la propiedad del predio;**

- Presenta copia simple de **Escritura Pública Número 34,202** (treinta y cuatro mil doscientos dos) en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, de fecha 30 treinta días del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, yo, Licenciado Adrián Cantú Garza, Titular de la Notaria Pública Número 124 ciento veinticuatro, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registra en el Estado, referente al **CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA DESARROLLO INMOBILIARIO CON DERECHO DE REVERSIÓN NÚMERO 85101161** (ocho, cinco, uno, cero, uno, uno, seis, uno) y denominado para efectos fiscales como **"FIDEICOMISO BIM 85101161 MON-RO"** que celebran por una primera parte como **Fideicomitente-Fideicomisario "A"** la sociedad denominada **INMUEBLES MON-RO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por sus Representantes Legales los señores **RAMIRO AURELIO MONTEMAYOR RODRÍGUEZ Y FELIPE MONTEMAYOR RODRÍGUEZ** (en lo sucesivo denominados conjuntamente como **Fideicomitente-**



Fideicomisario "A"); por otra parte como Fideicomitente Fideicomisario "B" la sociedad EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE representada en este acto por el Contador Público SALVADOR VALDEMAR VILLARREAL CRUZ (en lo sucesivo Fideicomitente-Fideicomisario "B"): en lo sucesivo a los Fideicomitentes-Fideicomisarios "A" y "B" se les identificará en forma conjunta como los Fideicomitentes-Fideicomisarios, para los efectos que más adelante se señalan y por último, la sociedad denominada BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE representado por sus Delegados Fiduciarios los Licenciados RICARDO GARCÍA GAYTÁN Y PAMELA PATRICIA GUERRERO MARTÍNEZ en lo sucesivo identificada como la "Fiduciaria". Respecto a los lotes identificados con el número de expediente catastral [redacted] con una superficie de 1,536.43 m2 y [redacted] con una superficie de 6,876.92 m2. Registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el [redacted]

**f). - Certificado de gravamen y autorización del acreedor o de libertad de gravamen;**

- Presenta Certificado de Gravamen original de fecha a los 09-nueve días del mes de febrero del año 2024-dos mil veinticuatro, expedido por la Dirección del Registro Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, a través del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio el Licenciado Pedro Alejandro Benavides González, mediante el cual certifica que la propiedad que nos ocupa, está inscrita a favor de BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, bajo el [redacted] registra fideicomiso: Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el lote 1 de la manzana 121 del Fraccionamiento Abraham Lincoln. Recibido en esta oficina el día 19 de mayo del 2022. Se hipotecó por 175, 000,000.00-ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N., a favor de BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANONIMA I.B.M.

- Presenta copia simple de Acta Fuera de Protocolo número 075/104,815/25, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, de fecha 19-diecinueve días del mes febrero del año 2025-dos mil veinticinco, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Gerardo Martínez González, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 75-setenta y cinco, con ejercicio en el Primer Distrito en la cual hace constar y Ratifica el escrito de fecha 18-dieciocho días del mes de febrero del año 2025-dos mil veinticinco, emitida por BANCO REGIONAL S.A. I.B.M., BANREGIO GRUPO FINANCIERO, mediante la cual informa lo siguiente: que esta institución Bancaria otorga su consentimiento para que se constituya un Régimen de Propiedad en Condominio sobre el inmueble otorgado en garantía Lo anterior sujeto a que (I) que se nos haga entrega de la copia del mismo en el momento en que se encuentre debidamente formalizado e inscrito el instrumento público, en que se contenga dicha lotificación, (II) copia las autorizaciones obtenidas para tal efecto; a fin de que obren en nuestros expedientes (III) que dicho trámite se realice sin afectar en forma alguna el gravamen constituido sobre el inmueble citado en virtud del contrato de crédito.

**g).- Proposición de garantía hipotecaria o fianza suficiente a favor del Municipio, la cual deberá redactarse en la forma y términos que sea solicitado por dicha autoridad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso de que no se hayan concluido las obras autorizadas en el proyecto ejecutivo arquitectónico;**

- Mediante escrito presentado ante esta Secretaría con fecha 13-trece días en el mes de enero del año 2025, según oficio recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, el C.P. Benjamín Díaz Name y Gonzalo Díaz Villarreal en su carácter de apoderados legales de la persona moral EJE IMAGINARIO, S.A.P.I. de C.V. (Fideicomitente-Fideicomiso "B") del Fideicomiso BIM-85101161 MON-RO, de la fiduciaria BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD

ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, con la intención de su representada en proponer fianza suficiente a favor del Municipio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones para las obras autorizadas del proyecto ejecutivo y/o licencia de construcción con número de expediente administrativo L-000217-22.

- Mediante Oficio SDU/755/2025 de fecha 11-once días del mes de febrero del año 2025-dos mil veinticinco emitido por esta Secretaría, donde se notifica que se deberá garantizar por el faltante de la construcción, siendo notificado a la 4 con un monto a garantizar de \$ 1,539,841.68 (un millón quinientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.)Lo anterior de conformidad con el artículo 319 fracción VI inciso g) VII incisos de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León.

- Mediante escrito presentado ante esta Secretaría en fecha 30-treinta días del mes de julio del año 2025-dos mil veinticinco, el apoderado de EJE IMAGINARIO, S.A.P.I DE C.V. y BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, FIDEICOMISO N° 85101161. manifiesta que ocurro a fin de complementar la información que nos fue solicitada, dentro del expediente administrativo, allegando la Póliza de Fianza número de fianza BKY-0891-0259257.

- Presenta Póliza de fianza, emitida por BERKLEY INTERNACIONAL-COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MEXICO, S.A. DE C.V., identificada mediante Número de fianza BKY-0891-0259257, con fecha de expedición 22/07/2025 por un monto de \$ 1,539,841.68 (un millón quinientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.) a favor del Municipio de Monterrey Nuevo León y/o Secretaría de Finanzas y Administración y/o Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

**h) Proyecto jurídico del régimen en condominio;**

- Presenta Proyecto Jurídico del Régimen en Condominio Vertical denominada "**KYO HOME TOWN**", localizado en la calle Nueva York número 4095, en el Fraccionamiento Abraham Lincoln en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

**i) Tarjetón del impuesto predial al corriente;**

- Presenta copia simple de Recibo Oficial con Folio: 343C -5743 con fecha de pago a 31-treinta y un días del mes de julio del año 2025-dos mil veinticinco, expedido por la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey Nuevo León, por concepto de Impuesto Predial correspondiente al **3er y 4° bimestre del año 2025-dos mil veinticinco**, respecto al predio identificado con el número de expediente catastra 2 ubicado en la calle Nueva York sin número, Fraccionamiento Abraham Lincoln, en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

**j) Pago de los derechos correspondientes; y**

- Deberá anexar recibo correspondiente una vez autorizada la Licencia solicitada.

**k) Documento que acredite la personalidad con facultades para actos de dominio, de conformidad con esta Ley.**

- Presenta copia simple de Instrumento Número 38,118-treinta y ocho mil ciento dieciocho, México Distrito Federal, a los (8) ocho días del mes de febrero del año 2013-dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Titular de la Notaria Número 138-ciento treinta y ocho del Distrito Federal, la cual contiene entre otros puntos



OFICIO SDU/ 03100/2025  
EXP. ADM: L-PRVC-000040/24

la **TRANSFORMACIÓN DEL REGIMEN JURIDICO DE "HIPOTECARIA CASA MEXICANA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DENOMINADA "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE;** registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México Distrito Federal, con número de FOLIO MERCANTIL **3**

• Presenta copia simple de **Escritura Pública Número 27,837** (veintisiete mil ochocientos treinta y siete), en el estado de México, de fecha 29-veintinueve del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Andrés Hoffmann Palomar, Titular de la Notaría Pública Número 122 ciento veintidós, referente al **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** que otorga "**BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Inversión con Actividad Empresarial para Desarrollo Inmobiliario con Derecho de Reversión número "85101161" (OCHO CINCO UNO CERO UNO UNO SEIS UNO) denominado para efectos fiscales como "**FIDEICOMISO BIM 85101161 MON-RO**", representado por sus Delegados Fiduciarios, los Licenciados ERNESTO FRAGOSO MONTAÑO Y GREGORIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, a favor de los señores **BENJAMÍN DÍAZ NAME, SALVADOR VALDEMAR VILLARREAL CRUZ, BENJAMÍN DÍAZ VILLARREAL, JORGE LUNA GUTIÉRREZ, GONZALO DÍAZ VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA CARRILLO PÉREZ JORGE RODRÍGUEZ GARZA, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AMAYA Y AARÓN GARCÍA GUERRERO** en lo sucesivo "**LOS APODERADOS**".

• Presenta copia simple Escritura Pública Número 28,854-veintiocho mil ochocientos cincuenta y cuatro, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los (04) cuatro días del mes de octubre del año 2017-dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Adrián Cantú Garza, Notario Público de la Notaría Pública número 124-ciento veinticuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, la cual contiene la constitución de una sociedad denominada "**EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE;** registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, con FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **3**

• Presenta copia simple Escritura Pública Número 30,203-treinta mil doscientos tres, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los (15) quince días del mes de marzo del año 2018-dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Adrián Cantú Garza, Notario Público de la Notaría Pública número 124-ciento veinticuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, referente al **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** que otorga "**EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, a favor de los C.C. Saúl Pérez Ramirez y **Mayra Guadalupe Gerardo Valencia**: registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, con FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **3**

• Presenta copia simple de **Escritura Pública Número 35,685** (treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco), en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a 1(primer) día del mes de julio del año 2020-dos mil veinte, ante la fe del Licenciado Adrián Cantú Garza, Notario Público de la Notaría Pública Número 124-ciento veinticuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, referente al **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** que otorga "**EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, a favor de los C.C. Hernán García Islas y María Teresa Carrillo Perez.

• Presenta copia simple de **Escritura Pública Número 32,744** (treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro), en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los 21-veintiun días del mes de noviembre del año

12541



2018-dos mil dieciocho, ante la fe del Licenciado Adrián Cantú Garza, Notario Público de la Notaría Pública Número 124-ciento veinticuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, referente al **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** que otorga "EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, a favor de los C.C. José Luis Dávila Treviño, Hugo Carreón Guerrero, Dulce Álvarez Félix y Perla Lizeth Robledo Morales.

- Presenta copia simple de **Escritura Pública Número 8,029** (ocho mil veintinueve), en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los 03-tres días del mes de julio del año 2024-dos mil veinticuatro, ante la fe del Licenciado José Alejandro Treviño Cano, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 98-noventa y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, relativo a la **PROTOCOLIZACIÓN EN LO CONDUCENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA CON FECHA 13-TRECE DE MAYO DEL AÑO 2024- DOS MIL VEINTICUATRO**, mediante el cual entre otros puntos "EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE otorga los siguientes poderes: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** y **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS FISCALES** para ser ejercidos en forma individual y **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO Y PODER CAMBIARIO** de los cuales deberán ser ejercidos de forma conjunta al menos dos de los apoderados, a favor de los C.C. **Benjamín Díaz Name**, Benjamín Díaz Villarreal, Jorge Luna Gutierrez, Francisco Javier López Hernandez y **Gonzalo Díaz Villarreal**, registrada ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León con FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO [REDACTED] **3**

- Presenta Carta Poder Simple en formato de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, de fecha a los 19-diecinueve días del mes de julio del año 2023-dos mil veintitrés, fungiendo como otorgante el **C. Francisco Javier López Hernández** como Apoderado Legal de la persona moral EJE IMAGINARIO, S.A.P.I. DE C.V. (FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO "B") del fideicomiso BIM 85101161 MON-RO de la Fiduciaria Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y como Apoderado el **C. Allan Obedt de la Garza** para que realice los trámites ante la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto al predio ubicado en la calle Nueva York, número 4095, Fraccionamiento Abraham Lincoln en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado con expediente catastral [REDACTED] **2** y en la cual presenta como testigos los [REDACTED] **4**

- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del **C. Benjamín Díaz Name**, referida con el número [REDACTED] **5** (Apoderado de "EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE quien es FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO "B" del fideicomiso BIM 85101161 MON-RO de la Fiduciaria Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple).

- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del **C. Gonzalo Díaz Villarreal**, referida con el número [REDACTED] **5** (Apoderado de "EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE quien es FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO "B" del fideicomiso BIM 85101161 MON-RO de la Fiduciaria Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple).

- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de la **C. Pamela Patricia Guerrero Martínez**, referida con el número de [REDACTED] **5** (delegada Fiduciaria de BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE).



OFICIO SDU/ 03100/2025  
EXP. ADM: L-PRVC-000040/24

- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de la **C. María Teresa Carrillo Pérez**, referida con número de identificación [REDACTED] 5 (Apoderada Especial de BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE).
- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del **C. Hernán García Islas**, referida con el número de identificación [REDACTED] 5 (Apoderado de EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE).
- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de la **C. María Guadalupe Gerardo Valencia**, referido con el número de [REDACTED] 5 (Apoderado de EJE IMAGINARIO, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE).
- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del **C. Allan Obedt de la Garza Lozano**, referida con el número de identificación [REDACTED] 5 (gestor).
- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del [REDACTED] 4 [REDACTED] referida con número de identificación [REDACTED] 5 (testigo).
- Presenta copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral del [REDACTED] 4 [REDACTED] referida con el número de identificación [REDACTED] 5 (testigo).

## 2. Otros documentos anexos.

- Presenta copia simple de **recibo de pago** expedido por la Comisión Federal de Electricidad, respecto al periodo facturado del 28-veintiocho días del mes de noviembre del año 2024-dos mil veinticuatro al 30-treinta días del mes de enero del año 2025-dos mil veinticinco. como comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones, señalando para tal efecto en la [REDACTED] 1
- Presenta 07- Fotografías del predio tema de este trámite.

## 3. Antecedentes.

- Presenta copia simple de Instructivo, y Planos (1 de 14 al 14 de 14) con No. de Oficio **SEDUE 26284/2023** del expediente administrativo **L-000217-22** de fecha 18-dieciocho días del mes de diciembre del año 2023-dos mil veintitrés, mediante el cual, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, Autorizan la **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO Y FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTONICO para la superficie de 6839.46 metros cuadrados del predio motivo de solicitud y la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICACIÓN AL PROYECTO, REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN) Y USO DE EDIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) PARA HABITACIONAL (116-UNIDADES DE SUITES EJECUTIVAS, MULTIFAMILIAR 125 A 257 UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO) EN HABITACIONAL (MULTIFAMILIAR Y COMERCIO (LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS 17 A 14 UNIDADES) PREVIAMENTE AUTORIZADOS**, respecto del inmueble ubicado en la calle Nueva York número 4095, Fraccionamiento Abraham Lincoln, Monterrey Nuevo León e identificado con el número de expediente Catastral Número [REDACTED] 2 con superficie total de 8,373.09 metros cuadrados y con un área de construcción total de 46,611.553 metros cuadrados.
- Presenta copia simple de **Instructivo y plano** con No. de expediente administrativo **S-076/2020** de fecha 28-veintiocho días del mes de septiembre del año 2020-dos mil veinte, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano

y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, aprobó la **FUSIÓN** de los predios identificados con los números de expedientes catastral [REDACTED] 2 con superficie de 1,533.57 m2 y [REDACTED] 2 con superficie de 6,839.46 m2, para formar 01-un Lote con superficie de 8,373.03 m2; ubicado en la Avenida Lic. Raúl Rangel Frías y a las calles Nueva Australia y Nueva York de Fraccionamiento Abraham Lincoln, en la Delegación Poniente, Distrito Urbano Cumbres del Municipio de Monterrey Nuevo León; Registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Primer Distrito. Monterrey Nuevo León. BAJO EL [REDACTED] 3

• Presenta copia simple de **Instructivo y plano** con Oficio Número **SEDUSO/03387/2024**, y expediente administrativo número **S-084/2024** de fecha 21-veintiun días del mes de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León, **Aprobó la SUBDIVISIÓN** de un predio con superficie de 8,373.03 metros cuadrados e identificado con el número de expedientes catastral [REDACTED] 2 para quedar en 03-tres porciones LOTE RESULTANTE 1 con una superficie de 2,978.71 m2, con frente a la calle Nueva York y Nueva Australia, LOTE RESULTANTE 2 con una superficie de 2,717.74 m2 con frente a la calle Nueva York y LOTE RESULTANTE 3 con una superficie de 2,676.58 m2 con frente a la calle Nueva Australia y a la Avenida Raúl Rangel Frías, colonia Abraham Lincoln Segundo Sector en la Delegación Poniente, Distrito Urbano Cumbres, en el Municipio de Monterrey Nuevo León, Siendo el predio en cuestión con una superficie de **2,978.71 m2**, identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] 2; Registrada ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, BAJO EL [REDACTED] 3

Una vez analizadas las constancias y documentos descritos, contenidas en el apartado de Resultandos de la presente determinación; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que esta Secretaría, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 11 fracciones XII y XXXI, 136 fracción I, 138 fracción I incisos a) y b), 148 fracción I, 308 fracciones VII, 319 fracciones VI y VII, y 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, los contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 publicado en fecha 15 de Agosto de 2014 y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales, reglamentarios y disposiciones de carácter general aplicables a la materia, y en el ejercicio de las atribuciones que establecen los artículos 101 fracción IV y 104 fracciones I, III y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, y de conformidad con el oficio PM-N-01/2025 de fecha 06-seis de enero del año 2025-dos mil veinticinco que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Análisis Técnico. Que en base al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, aprobado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Monterrey el 08 de Julio del 2014, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León Numero 103 con fecha del 15 de Agosto 2014 y de acuerdo al Plano de Zonificación Secundaria y a la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo contenidos en el Plan antes citado, el predio en cuestión se encuentra localizado en la **DELEGACIÓN PONIENTE, DISTRITO CUMBRES**, en una zona clasificada como **ZT-ZONA DE TRANSICIÓN**, lo anterior de acuerdo al antecedente de autorización L-000217-22 de fecha 18-dieciocho de diciembre del año 2023-dos mil veintitrés, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, y el cual quedó precisado en el apartado de antecedentes de esta resolución; **por lo que queda señalado que el predio en cuestión cuenta ya con**



OFICIO SDU/ 03100/2025  
EXP. ADM: L-PRVC-000040/24

**autorización para la función pretendida:** lo cual le genera un derecho reconocido a su favor, mismo que quedó consagrado a través de la autorización descrita, y en esas circunstancias, de acuerdo a lo dispuesto por el Quinto Transitorio del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, que señala: "QUINTO: La presente Modificación se hará sin perjuicio de las vigencias de los permisos, licencias, autorizaciones o cualesquier otro derecho adquirido que hayan obtenido los particulares, de conformidad con los planes o programas antes de su modificación", así como lo previsto por el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, en su artículo Tercero Transitorio, que establece: "**ARTICULO TERCERO: Continúan vigentes las licencias, permisos y autorizaciones expedidas o aprobadas con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento**", por lo que en esos términos se resolverá la presente solicitud, por resultar factible entrar al estudio de la misma.

**TERCERO. VERIFICACIÓN:** De acuerdo a la verificación ocular realizada por el Arq. Javier Guadalupe Martínez Martínez con número de gafete 26626, adscrito a esta Secretaría, efectuada el día 07-siete del mes de marzo del año del 2024-dos mil veinticuatro, en la cual señala: "... que tras de constituirme en el inmueble de referencia pude constar que los trabajos de construcción que se refiere en el juego de planos del proyecto presentado (los cuales se componen de solo la primera de tres etapas que contendrá el total del predio) **presentan un avance del 99.36 por ciento de los metros cuadrados de la construcción total**, aún no se da uso a la propiedad pero la distribución así como las instalaciones encontradas, si corresponden a un multifamiliar con 125-unidades en una torre y un área comercial al frente de sus dos primeros niveles. Solo falta por edificar un área de losa de 74.38 m2, la cual se ubica entre los ejes 15 y 16 así como los ejes C y D, referidos en la planta arquitectónica como nivel 02 y cubriría el espacio de lo que serán los locales T1-L203 y T1-L204, además de la escalera junto a estos locales (se comentó que esta área no se ha edificado ya que el área comercial en este momento se utiliza como área de venta, atención a clientes y showroom y el plan es que así continúe hasta que se dé el uso de los locales y no es que aún este en un proceso constructivo está área), el resto de las áreas que dan forma al proyecto se encuentran terminadas, la torre ya cuenta con todos los recubrimientos exteriores, la cancelería está totalmente instalada, las áreas de estacionamiento tiene debidamente señalados los cajones y la señalética está totalmente instalada, las instalaciones contra incendios e instalaciones en los departamentos se encuentra terminada, en la alberca se realizan pruebas en los equipos, solo en los últimos tres niveles aún se continua con algunos trabajos de acabados, muros y cancelerías interiores, hasta este momento si se respetan los m2 de construcción en lo que ya está edificado, distribución de las áreas, accesos, áreas libres y de estacionamiento. Aún no se habilitan los cajones del 46 al 60, sobre de este límite de propiedad (costado sur) aún existe un muro de block de concreto que formaba parte de un proyecto anterior y en este momento sirve para delimitar el inmueble y sus bienes, el espacio para habilitar estos cajones si está libre, pero aún no se habilitan los cajones, en cuanto al resto de estos ya se encuentran debidamente habilitados, señalizados y si corresponden a lo referido en el plano del proyecto presentado. Se anexan fotografías que ilustran la situación actual del predio y su entorno. Que con relación a lo que se refiere en los planos del proyecto presentado y considerando esto como un cien por ciento de construcción, hasta este momento se encontró un avance del 99.36 por ciento en su construcción, cabe hacer la referencia de que las etapas de construcción si contemplan que aún no se edifiquen los m2. de construcción que aún no se comienzan, además de que lo que ya existe si se encuentra prácticamente terminado..."

Cabe señalar que posteriormente se realiza una nueva verificación ocular realizada por el Arq. Aarón I. Herrera Cabral con número de gafete 212516, adscrito a esta Secretaría, de fecha 25-veinticinco días del mes de febrero del año del 2025-dos mil veinticinco, en la que señala: "... mediante recorrido efectuado en la construcción se pudo observar el uso de suelo que actualmente presenta el mismo de multifamiliar con departamentos, área de estacionamiento, área de amenidades y locales comerciales, este último cuenta con el espacio en planta baja y segundo nivel más no habilitados aún y sin escaleras de acceso, ubicando el área al exterior en el frente de fachada. Cotejando las plantas arquitectónicas presentadas en el predio actual se verifico que corresponde las áreas y la distribución proyectadas en planos, a excepción del área libre complementaria la cual cuenta con el espacio en el inmueble más sin embargo existe un muro

12543



divisorio de block entre el (EJE 12 hasta el EJE B) separando el área mencionada, observando aún en terracería y sin cajones de estacionamiento proyectados al límite de propiedad hacia el lado sur del predio. El avance de obra verificado que actualmente presenta a partir desde el área de estacionamiento se encuentra terminado con los cajones delimitados, terminado y habilitado el área de amenidades y departamentos en el nivel 5, del nivel 6 al 11 se encuentran terminados al 100% los departamentos y ya algunos habitados, del nivel 12, 14 y 15 presenta la distribución correspondiente faltando solo el empastado en muros de tabla roca y del nivel 16,17 y 18 presenta la primer hoja de tabla roca para recibir la segunda hoja y con firme de concreto. Por lo que el trabajo de construcción existente se establece con un porcentaje de avance de obra del 99.4 %. Al momento de la visita se observó la modulación correspondiente según planos arquitectónicos 1 de 8, 2 de 8 y 3 de 8 presentados del área de cajones de estacionamiento. Se anexan las fotografías del interior y exterior del inmueble...".

**CUARTO.** Desglose de áreas del proyecto.

Autorizada:	15,773.879	M2
<b>Total Autorizada:</b>	<b>15,773.879</b>	M2
M2 de Construcción someter a Régimen vertical:	15,773.879	M2
<b>Datos de la Edificación:</b>		
Autorizada:	15,773.879	M2
<b>Total, Autorizada:</b>	<b>15,773.879</b>	M2
Estacionamiento Cubierto:	4,488.142	M2
Cajones de Estacionamiento	176-Cajones	

**QUINTO.** Áreas de la construcción autorizada:

	M2 Autorizada Torre 1	Desglose De Áreas
Cisterna	247.216	Cisternas y cuarto de bombeo
Planta Baja 1 Nivel	1,845.767	Acceso, Lobby, (04) Locales Comerciales y de Servicios Agrupados, 60-cajones de estacionamiento, elevador, escaleras, bodegas, cuarto eléctrico, mantenimiento, administración, jardín.
2 Nivel	1,834.561	Escaleras, elevadores, bodegas, cuarto de aseo, (04) Locales Comerciales y de Servicios Agrupados, bodegas, 48-cajones de estacionamiento,



3 Nivel	1,312.643	Escaleras, elevadores, bodegas, cuarto de aseo, 48-cajones de estacionamiento;
4 Nivel	1,200.066	Escaleras, elevadores, 20-cajones de estacionamiento.
5 Nivel	707.138	Escaleras, elevadores, (05) Departamentos, área de amenidades, gimnasio, gane y media room, sport bar, longue, terraza cubierta, ludoteca, taller culinario, gimnasio, alberca, asadores, jardín, terrazas descubiertas y gimnasio exterior
6 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
7 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
8 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
9 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
10 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
11 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
12 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
14 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
15 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
16 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos,
17 Nivel	714.016	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos.,
18 Nivel	719.985	Escaleras, elevadores, (10) Departamentos.,
AZOTEA	52.327	Azotea, cubo de escaleras y elevadores.
<b>Total</b>	<b>15,773.879</b>	<b>Multifamiliares (125-Unidades Tipo Departamento ) y (8) Locales Comerciales y de Servicios Agrupados., Estacionamiento para 176-cajones</b>

**SEXTO. Cuadro general de áreas para proyecto de ventas en condominio vertical.**





ASIGNADOS A DEPARTAMENTOS	0
ASIGNADOS A LOCALES COMERCIALES	0
COMUNES GENERALES	0
PRIVADOS INDIVIDUALES	146
<b>TOTAL DE CAJONES DESCUBIERTOS</b>	<b>30</b>
PRIVADOS	6
COMUNES	24

En cuanto a las tablas Individuales de las Áreas privadas, Áreas Comunes, Cajones de Estacionamiento, Áreas Cubiertas y Áreas Descubiertas, se encuentran insertos en los planos anexos 1 de 08 al 08 de 08 del PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) PARA MULTIFAMILIAR (125-DEPARTAMENTOS), Y LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS (08-LOCALES).

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y que sustentan la presente determinación, así la solicitud materia del trámite y las demás constancias que la integran, motivo por lo que se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Por los motivos y fundamentos expuestos y bajo las condiciones que se indican en la presente resolución, se autoriza el PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (Vertical) PARA MULTIFAMILIAR (125-CIENTO VEINTICINCO UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO) Y COMERCIO (08-OCHO LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS) Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO AUTORIZADO, en la totalidad de la superficie de terreno 2,978.710 metros cuadrados, y con un área de construcción de 15,773.879 metros cuadrados, respecto del inmueble ubicado en la calle Nueva York número 4095, Fraccionamiento Abraham Lincoln Monterrey Nuevo León, con expediente catastral [redacted] dentro del presente expediente administrativo No. L-PRVC-000040-24.

**SEGUNDO.** Una vez expedida la autorización del proyecto de ventas en condominio, para celebrar operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad, el interesado deberá inscribir los planos autorizados ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León de acuerdo al artículo 319 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** El interesado, podrá solicitar prórrogas hasta por 2-dos años para el cumplimiento de las obligaciones y la reducción de las garantías, es decir, para la terminación de obras, por lo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 319 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** - Una vez finalizada las obras, deberá tramitar la constancia de terminación de obra y liberación de garantías, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 319 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Con fundamento en el artículo 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por el solicitante por lo que será a su cargo y responsabilidad la autenticidad, validez, calidad, contenido, cálculos y especificaciones que contengan los estudios,



peritajes, memorias, responsivas, planos y demás documentos que presente ante la autoridad; y con el apercibimiento de las sanciones que contempla el Código Penal del Estado en sus artículos 245, 249, 385 y 387 fracción VII para al que por sí o por interpósita persona proporcione documentación falsa o simule cualquier acto, para obtener autorización, relativa a fraccionamientos o edificaciones, o sobre cualquier petición elevada con tales propósitos a la dependencia administrativa correspondiente, sin los cuales ésta no se hubiere legalmente otorgado.

**SEXTO.** La presente autorización no exime del cumplimiento de cualquier otra disposición legal del orden federal, estatal o municipal que sea de aplicación y observancia a la parte interesada.

**SÉPTIMO.** Expídase la presente autorización, previo el pago de los derechos municipales y demás obligaciones fiscales, correspondientes. Notifíquese personalmente, por personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible. Así administrativamente actuando, el Ing. Fernando Gutierrez Moreno, Secretario de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León. Cúmplase. -----

*F.G.M.*

**ING. FERNANDO GUTIERREZ MORENO**  
C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



**Gobierno de Monterrey**  
2024 - 2027



**Gobierno de Monterrey**  
2024 - 2027

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

**DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE**  
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

**LIC. CARLOS DARIO VASCONCELOS RAMOS**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

*Scs/Oera/Jegh/Gim/Gadr*

Siendo las 10:50 horas del día 13 del mes de Agosto del año 2025, compareció [Redacted] Secretario de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el C. [Redacted] 4, en su carácter de apoderado del interesado, a fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con [Redacted] 5, Doy fe.

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE: Alexandria Paz Delgado

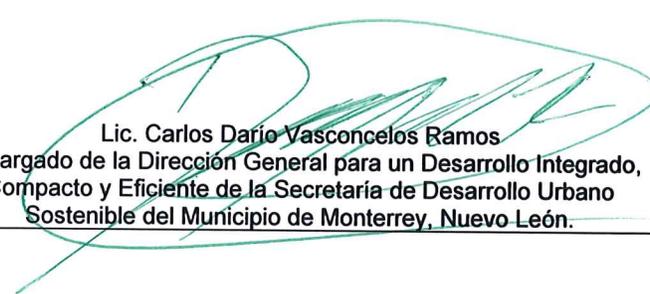
FIRMA: [Signature]

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: [Redacted] 4

FIRMA: [Redacted] 6

**CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN PARCIAL</b>		
<b>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b>	Expediente	L-PRVC-000040-24
	Fecha de Clasificación	24 de septiembre de 2025
	Área	Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.
	Información Reservada	<del> </del>
	Periodo de Reserva	<del> </del>
	Fundamento Legal	<del> </del>
	Ampliación del periodo de reserva	<del> </del>
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el oficio PM-N-071/2025 de fecha 09-nueve de mayo del año 2025-dos mil veinticinco que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	Acta 09-2025 Ordinaria
	Fecha de Desclasificación	<del> </del>
	Confidencial	1.Domicilio, 2. Expediente Catastral, 3. Número de inscripción, 4. Nombre, 5. Número de OCR (credencial de elector), 6. Firma autógrafa.
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 Lic. Carlos Dario Vasconcelos Ramos Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.